

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO **CONSEJO**
VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE **COMISIÓN**

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Jordi Sebastiá

ASUNTO: Modificación ley electoral en Castilla-La Mancha
(especifíquese)

TEXTO:

en CastillaLas Cortes españolas han aprobado, con el voto único del partido gobernante, la modificación del estatuto de autonomía de Castilla-la Mancha. Fruto de esta modificación ha sido el cambio de la Ley electoral de dicha comunidad que ha limitado el número de diputados a 33. Esos diputados representarán a 2,12 millones de habitantes. La distribución por provincias obligará a las diferentes formaciones a obtener el 20% del voto en circunscripciones como Cuenca o Guadalajara para poder obtener representación lo que imposibilita a las formaciones minoritarias conseguirla y reduce la pluralidad. Se calcula que entre 200.000 y 300.000 votos, el 20% de los electores, quedarán así sin representación. Esta es la tercera modificación de la Ley electoral de Castilla-la Mancha (2007-2012 y 2014) realizadas todas ellas con el único apoyo del partido en el gobierno (siempre el mismo). Además, el gobierno de Castilla-la Mancha ha eliminado el Defensor del Pueblo y el Síndico de cuentas, con lo que se reduce el control público de las instituciones. Ante estos hechos:

¿Va la Comisión a investigar las leyes electorales en Castilla-la Mancha para determinar si los derechos fundamentales de sus habitantes han sido vulnerados y apercibirá si es así al gobierno de España?

Firma(s):

Fecha: 28/08/2014